ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE CONOS Y CILINDROS REFLECTIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA LAS ACCIONES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN EN LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS Y ESTACIONES DE PESAJE DE LA SUTRAN

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial - SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

EL objeto de la presente adquisición, es efectuar la adquisición de conos y cilindros reflectivos de seguridad vial para un correcto desarrollo de las actividades de fiscalización, planificadas por el personal operativo asignado a las Unidades Desconcentradas y Estaciones de Pesaje de la SUTRAN.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente adquisición, permitirá dar cumplimiento a la siguiente actividad operativa asignada al Plan Operativo Institucional (POI) 2022, de la Gerencia de Articulación Territorial:

AOI00134600527: FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMALFINALIDAD PÚBLICA

4. FINALIDAD PÚBLICA

Esta contratación se realiza en concordancia con las funciones establecidas en el ROF de SUTRAN, el cual fue aprobado mediante DS N°006-2015-MTC lo siguiente:

Artículo 58.-

- Inciso g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.
- Inciso i) Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.

Artículo 60.-

- Inciso a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General: Dotar a las Unidades Desconcentradas y Estaciones de Pesaje de la SUTRAN, de las herramientas necesarias para un correcto desarrollo de las actividades de fiscalización.

Objetivo Específico: Abastecer a las Unidades Desconcentradas y Estaciones de Pesaje, con conos y cilindros reflectivos de seguridad vial, a fin de permitir una correcta señalización de la vía, en el desarrollo de las actividades de fiscalización y supervisión ejecutadas a diario, en cumplimiento de lo encomendado por la Entidad.

Firmado digitalmente por TRILLO VILCHEZ Cesar Paul FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2022 08:51:17 -05:00

6. DESCRIPCION BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

ITEM	BIEN	META 04	META 08	TOTAL
1	CONOS	216	68	284
2	BARRILES	118	37	155

Firmado digitalmente por DIAZ CORREA Ari Frank FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 19:32:30 -05:00

Las características técnicas mínimas que deben presentar los bienes solicitados deberán ser de acuerdo a lo siguiente:

Imagen referencial

1) <u>CONO REFLECTIVOS DE SEGURIDAD VIAL DE 90 CM</u>

- Material del Cono: PVC
- Color: Anaranjado vial o anaranjado flúor.
- Material de la Base: caucho pesado color negro
- Banda reflectante:
  - Dos (02) bandas color blanco (La primera franja debe tener un ancho de 15 cm y estará ubicada a 10 cm de la parte superior del cono.
  - La segunda franja debe tener un ancho de 10 cm y estará ubicada a 30 cm de la parte superior del cono).
- Nivel de reflectividad de la banda reflectante: Tipo IV
- Altura: 90 cm.

Imagen referencial

2) <u>CILINDROS REFLECTIVOS DE SEGURIDAD VIAL</u>

- Material: Polietileno de alta densidad
- Diámetro de base: Entre 55 – 75 cm
- Dos (02) franjas reflectivas flexibles color blanco (ancho de 15cm)
- Nivel de reflectividad de la banda reflectante: Tipo IV o EG
- En la parte de abajo del cilindro debe tener una base plana de caucho pesado para evitar que se voltee en caso de golpe.
- Altura del cilindro con tapa: Entre 100 – 110 cm.

OBSERVACIÓN. - <u>Para la presentación de ofertas el Postor deberá presentar la Ficha Técnica del producto ofertado, los mismos que deberán contener cada una de las características descritas en los párrafos anteriores. Asimismo, la Ficha Técnica deberá estar en idioma castellano y/o en traducción simple al idioma castellano.</u>

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL POSTOR

7.1. PERFIL

- Persona Jurídica dedicada a la actividad del rubro de la convocatoria
- Contar con RUC, activo y habido
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- No contar con impedimento para contratar con el Estado

Firmado digitalmente por TRILLO VILCHEZ Cesar Paul FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2022 08:51:25 -05:00

7.2. EXPERIENCIA

El postor deberá acreditar un monto facturado y/o contrato acumulado equivalente a S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares a lo contratado.

Firmado digitalmente por DIAZ CORREA Ari Frank FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 19:32:39 -05:00

Se considera bienes similares a los siguientes: equipos de seguridad vial, accesorios de seguridad vial, elementos de construcción, accesorios de seguridad en general.

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes solicitados, es de quince (15) días calendarios, los mismos que serán contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra respectiva.

9. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el almacén de SUTRAN, sito en la Av, General Álvarez de Arenales, 452 – Jesús María, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas. La SUTRAN no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

10. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

El postor deberá garantizar que los bienes entregados sean nuevos, libres de defectos de fabricación por un período de doce (12) meses, después de emitida la conformidad de la adquisición.

Se notificará al Contratista cualquier defecto o fallas que presentase los bienes para los reemplazos sin costo alguno dentro de los tres (03) días calendarios de recibida la notificación.

11. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en una sola armada, posterior a la entrega total del bien y emisión de conformidad por parte de la Gerencia de Articulación Territorial.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través de abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades financieras del Sistema Financiero Nacional.

12. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Gerencia de Articulación Territorial, previa recepción física por parte del Almacén Central, en un plazo que no excederá los cinco (05) día de recibidos los bienes.

13. PENALIDADES.

La aplicación de penalidades por atraso injustificado en la entrega del bien solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, deberá ser calculada teniendo en cuenta que para contrataciones hasta ocho UIT el monto máximo equivalente es 5%, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria:} \quad \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días para los bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40
- Para los plazos mayores a sesenta (60) días:
  b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes", aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D000029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de

Firmado digitalmente por TRILLO VILCHEZ Cesar Paul FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2022 08:51:32 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ CORREA Ari Frank FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 19:32:51 -05:00

administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Sutran.
De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Sutran pueda accionar.

Firmado digitalmente por TRILLO VILCHEZ Cesar Paul FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2022 08:51:41 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ CORREA Ari Frank FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 19:32:59 -05:00